

CORRESPONDENCIA
Confidencial autografa
DE ESPAÑA.
MADRID.

Carrera de S. Gerónimo 16.3°

Madrid 5.º de Enero de 1855.



Muy Sr. nuestro: la Gaceta de hoy inserta una real orden circular a los Gobernadores de las Provincias para que el servicio que prestan los sementales de los depositos de caballos padres que el Estado tiene establecidos, continúe siendo gratuito en beneficio de los criadores por todo el presente año y el venidero de 1856; siendo de advertir que esta disposición se habrá de guardar tanto en los depositos que se hallan establecidos en la actualidad, como en los que fueren en el transcurso de los dos años citados.

La noticia que dimos ayer de haberse ratificado ayer mismo que el convenio para la trasmision de despachos telegraficos entre España y Francia, viene confirmada por la Gaceta de hoy, que publica dicha ratificacion y convenio. Y he aqui lo que dicho convenio puede decirse que interesa mas vivamente al publico - Todos tendrán derecho a servirse de los telegrafos electricos internacionales de ambos Estados; pero los gobiernos se reservan la facultad de identificar las personas. Los gobiernos contratantes declaran que no aceptan ninguna responsabilidad por razon del servicio de la correspondencia telegrafica. La trasmision de los despachos se verificara por el orden en que sean entregados por las personas que los espidan, o por el de su llegada a las estaciones a que van destinados, precediendo siempre los de oficio y servicio a los de particulares. Las oficinas telegraficas respectivas podran recibir despachos para puntos situados fuera de las lineas telegraficas que seran enviados a su destino por el correo, por medio de cartas certificadas, o por un extraordinario si la persona que lo espide lo solicita. Las oficinas de telegrafos podran rechazar los despachos cuyo contenido parezca contrario a las buenas costumbres o a la seguridad publica. Las oficinas estaran abiertas todos los dias sin excepcion de siete de la mañana a 9 de la noche desde 1.º de Abril a fin de Setiembre y de las 8 de la mañana a 9 de la noche desde 1.º de Octubre a 31 de Marzo. Fuera de estas horas el trabajo se va reputado como trabajo de noche; que se determinara por un reglamento especial. El maximum de una palabra es siete silabas. Cualquiera caracter aislado excepto el punto se contara por una palabra como tambien el apellido del que firme. Los despachos no podran pasar de cien palabras. De noche pagaran doble que de dia. Los precios son los que marca la adjunta tarifa. La equivalencia entre la moneda española y la francesa esta calculada a razon de 19. r. por cada cinco francos. Si la persona que espida un despacho pidiere respuesta podra cobrar desde luego su importe. El convenio actual durara hasta fin de 1855.

De 5, a 76, kilometros de distancia.
 De 76, a 190, id. id.
 De 191, a 340, id. id.
 De 341, a 525, id. id.
 De 526, a 750, id. id.
 De 751, a 1015, id. id.

De 5, a 25, Palabras		De 26, a 50, Palabras		De 50, a 100, Palabras	
Drs.	mrs.	Drs.	mrs.	Drs.	mrs.
9,	17,	19,	"	28,	17,
19,	"	38,	"	57,	"
28,	17,	57,	"	85,	17,
38,	"	96,	"	114,	"
47,	17,	95,	"	142,	17,
57,	"	114,	"	171,	"

Segun las mejores noticias recibidas hoy, la comunicacion telegrafica entre Francia y España para particulares, se abrirá inmediatamente, dentro del mes que principia hoy.

Un periodico dice hoy que anoche debió tratarse por primera vez en consejo de ministros de la desamortizacion eclesiastica, y que de sus resultados era probable la salida del gabinete del Sr. Madoz o la de varios de sus compañeros. Sobre ambos extremos podemos dar a V. terminantes noticias que nadie podra desmentir con razon. Anoche no hubo precisamente consejo de ministros. No es posible que el asunto de la desamortizacion eclesiastica produzca una crisis ministerial porque hace tres dias que este asunto quedo resuelto en consejo. Hace tres dias tambien que nadie hubiera podido asegurar

por que el ministerio permaneciera muchos dias tal como se halla constituido; pero por hoy puede decirse con toda certeza que el gabinete se halla unido entre si, y que solo pudiera modificarse algun suceso inesperado que ocurriese dentro de la Asamblea.

No hay nada de cuanto se ha dicho sobre que iba a adoptarse por el Sr. Madoz un nuevo plan de recaudacion mensual el cual esta solo costaria al Estado un diez por 100. Hacemos esta rectificacion en gracia de la alarma que el anuncio de dicho plan habria podido causar a todos los empleados en la administracion de las rentas publicas.

El desarme de la M. A. de Figueras de que han hablado varios periodicos no ha sido un desarme propiamente hablando sino una reorganizacion y en esta no ha tenido parte alguna el gobierno. El ayuntamiento en uso de sus facultades decreto la reorganizacion de la milicia y este acuerdo no se ha llevado a efecto hasta que recibio la aprobacion competente de la Diputacion provincial.

Parce que los Duques de Montpensier se proponen venir propiamente a Madrid con el objeto de visitar a su augusta hermana la Reina y pasar tal vez a Italia a hacer una visita a su augusta madre la Reina de Italia.

El gobierno que desde la formacion del actual gabinete tiene formado su pensamiento sobre todo lo que tiene relacion con la imprenta periodica, no aceptara seguir nuestras noticias el dictamen de la mayoria de la comision de la proposicion de ley del Sr. Diverso en que se pide la supresion de deposito y editor para los periodicos hasta que las cortes formen la nueva ley de imprenta. Por lo tanto es natural que apoye el voto particular de los Sres. Bango y Sanchez del que se inclinados a que la cuestion de imprenta no se toque para variar las condiciones de esta hasta que sancionadas las bases de la Constitucion se presente con arreglo a estas una ley definitiva.

Un periodico habla hoy de haberse celebrado una alianza Carlo-cristina de cuyas resultas la Reina madre facilitado a los partidarios de Montemolin el dinero con que se preparan a encender la guerra civil en España. El diario que esto dice seguramente ha olvidado la historia y desconoce el presente. Et nadie odia el partido Carlita sino a la Reina madre y esta Señora tiene hoy en Madrid dada la autorizacion conveniente para desmentir villegas a todo necesario cuanto se diga sobre su participacion en los planes carlistas. La noticia pues es absurda y los que la estienen salvan la buena fe del periodico que no ha hecho mas que reproducir la lleva a la intencion de mantener vivo un odio que ya va convirtiendose en todas las clases.

Por el telegrafo se han recibido ayer por la noche noticias de suma gravedad de Zaragoza. Esta capital se ha encontrado en un verdadero conflicto. Agotados todos los recursos de la municipalidad. Privada esta de los ingresos de consumos y puertas y en la precision de dar ocupacion y jornal a gran numero de trabajadores acudio ayer por el telegrafo al gobierno de S. M. pidiendole la terrible situacion en que se encontraba y proponiendole los medios que creia mas adecuados para salir del terrible conflicto en que se encontraba. Hasta tres comunicaciones telegraficas habian mediado hoy por la mañana entre el gobierno y las autoridades de Zaragoza; habiendose autorizado al cabo a la municipalidad para que haga una derrama que baste a cubrir el deficit de su presupuesto, y quedando el gobierno en justificar ante las cortes la necesidad de la resolucion tomada.

La presencia del duque de la Victoria ayer en la Asamblea Constituyente, se interpreta hoy por varios periodicos atribuyendola a que sabedor el general espartero del voto de censura preparado contra el Sr. Santa Cruz, iba decidido a ampararle con su popularidad y su nombre. Esta suposicion es equivocada y sin embargo no carece de fundamento. Es equivocada porque ya des de por la mañana sabian todos que la proposicion de censura no seria presentada, porque faltando un motivo plausible en que fundarla se habian jugado muchos a suscribir la; y asi se ve que el duque de la Victoria no pudo ir a defender al Sr. Santa Cruz. Lo que ha pasado y he aqui el origen de la noticia es, que apenas llego a conocimiento del Sr. Santa Cruz lo que se proyectaba manifesto al Consejo de ministros que siendo un ataque personal el que se dirigia el voto debia correr los riesgos de la votacion sin exponer a todo el gabinete; pero esta amnegacion fue rechazada por el duque de la Victoria quien manifesto estar dispuesto a hacer causa comun con el Sr. ministro de la Gobernacion. Ahora pues diremos que el duque de la Victoria concurre ayer a la Asamblea por si se votaba el dictamen particular del Sr. D. Rosas contra el que ya hemos dicho que votara todo el gabinete.

La orden para la paga general de Enero no se ha dado todavia aunque lo dice un diario; pero aparecera procoximamente.

El Diario Español hablando hoy de la negociacion de 14 millones hecha sobre Ultramar dice que dimos a la cuenta hace dos dias dice: que estos 14 millones existian en la Habana en las Cajas especiales de los cuerpos de Artilleria, Ingenieros y Marina que parece han sido suprimidas por el general Concha, y que esta negociacion se habia acordada antes de la entrada en el ministerio del Sr. Mador. Como quiera que lo dicho por el Diario Español contradice en parte lo que nosotros habiamos adivinado no vemos en la precision de fijar de un modo incontestable lo que hay sobre el asunto. En primer lugar es positivo lo que dijimos respecto del origen de esos fondos: no estan todos en la Habana sino en Puerto Rico la Habana y Filipinas: no proceden de las Cajas especiales de Artilleria, Ingenieros y Marina sino que 8 de ellos (los de Puerto Rico) son sobrantes de Loterias; dos saldran de las Cajas de Filipinas y los cuatro restantes existen en la Habana como sobrante del presupuesto general de la Marina. Es cierto que en tiempo del Sr. Sevillaño ya se tuvo noticia, como a un tiempo lo anunciamos de que en Puerto Rico habia ocho millones disponibles, pero no es menor el gusto que el anterior del Sr. Mador no pudo hacer la negociacion que este ha verificado porque en lugar de dinero le ofrecian libranzas protestadas. La negociacion hecha ahora dara al tesoro un ingreso liquido de 14 millones en metalico. Los pagaris garantidos por el banco o mejor dicho endosados por el se han hecho a 20 y 30 dias con un interes entre 8 y 9 p/100 y estan ya todos colocados.

La Epoca de anoche y otros periodicos hoy suponen que anoche se reunió la comision general de presupuestos para ocuparse del de la casa real. Suponemos que debió haber esta reunion cuando asi se ha anunciado pero tenemos entendido que la reunion, de la comision general al menos no llego a verificarse. In cuanto a la comision de Hacienda que ha debido entender del presupuesto de la Casa Real tampoco es creemos que se ocupara anoche de este asunto pues le tiene hace dias resuelto, respetando la asignacion de 11 millones para el sueldo anual al Infante D. Francisco, y no quitandole toda la asignacion como se habia dicho; con cediendo a los hijos de este una dotacion personal de sesenta mil duros y rebajando a un millon el millon y medio que se le habia asignado para los duques de Montpensier y los hijos de estos que se hallan en el mismo caso que los hijos del Infante D. Francisco es probable que se les señale la misma dotacion, en lo que ademas de la justicia aganara la humanidad pues todas las rentas de la familia de Montpensier se moierten en bien de los pobres y fomento de las artes desde que volvieron a España en 1848 han consumido en el pais mas de cuarenta millones de reales.

Contra lo que se ha dicho por varios periodicos la entrada del Sr. Mador no ha producido ninguna grande alteracion en el personal del ministerio de Hacienda. Hasta ahora solo ha sido nuevamente nombrado el director general de Contribuciones Sr. Pinilla y esto porque a la entrada del Sr. Mador encontro ya presentada la dimision del Sr. Ballesteros.

En la Bolsa de Madrid de hoy ha seguido aunque lentamente la alza. El consolidado se ha publicado a 32-30 y la diferida a 18-25. Despues de Bolsa ha llegado a hacerse el primero a 32-45 y la segunda a 18-25. A ultima hora quedan el consolidado a 32-37 1/2 y la diferida a 18-27 1/2. La amortizable de 18 se ha ofrecido a 8 y se pagaba a 7 1/2. Parala del habia dinero a 4-30. Las carreteras de Agosto se han hecho a 61. Las de Banco siguen estacionadas a 98 p/100. El cambio sobre Paris se ha hecho a 5-26 1/2. El Londres a 51, pero no se han hecho operaciones porque no hay una letra en la plaza. Supera que el primer correo de la Habana traiga bastante papel sobre Londres. La causa de buscar y tanto el cambio sobre Paris y Londres es el mucho papel que se ha remitido a Madrid para la venta de de aquellas plazas.

Ayer llego el parte telegrafico de Paris equivocado por lo que hubo que consultar a Brum y nosotros. No pudimos enviarlo a L. por el correo. Segun el parte, ya rectificado nuestro exterior se cotizo en la Bolsa de Paris de ayer a 36; el interior a 30 1/8 y la diferida a 17 1/2. En Londres el 27 se hicieron a 36 1/2 nuestro exterior, la dif. a 17 1/2, los certificados a 4 1/2 y la pariba a 4 1/2. En Amsterdam el 27 a 31 1/2 el interior a 17 1/2 la diferida y los certificados a 4 1/2. En Bruselas el 27 se movieron al caso nuestros fondos quedando ofrecido el interior a 20 1/2 y la dif. a 11 1/2. En Antwerp el 27 habia plata para la diferida a 11 1/2 y se ofrecia el interior a 21 1/2. En Frankfurt el 27 el int. se ofrecia a 21 1/2. De los consolidados ingleses nada se puede decir hoy por corresponder al domingo. Los fondos franceses quedaron ayer en Paris el 1/4 a 95 y el 5 a 67.

Las noticias recibidas hoy por el gobierno presentan completamente tranquilos los territorios de las Capitanías generales de Navarra y Cataluña.

Se trata de crear un banco en Santander bajo el Capital de 20 millones de reales. Presentada la solicitud y los estatutos al gobierno por los D^{os} Getanor Solana, Orense y Gualberto, Casares. Se ha pedido informe a la Junta de Comercio de Santander y en una reunion de los principales personas de la plaza se nombró una comision que examina se el asunto y diese su parecer sobre el modo de terminarle definitivamente.

Habiendose suscitado algunas cuestiones entre los fabricantes y obreros del ramo de estampados a la mano de Barcelona se han terminado pacificamente en virtud de un arreglo hecho a excitacion y con conocimiento de la provincia por una comision de personas representantes de todos sus intereses fabriles.

Todavia no han sido remitidas al Tribunal Supremo de Justicia ni a la Camara del Real Patronato las Bulas expedidas por su Santidad declarando articulo de fe la inmaculada concepcion de la Virgen para que informe como de costumbre si pueden obtener el *regio exequatur*. Esto, lo dicho por el ministro de Gracia y Justicia en la sesion de hoy y otros motivos que callamos hacen creer que este asunto ofrece algunas dificultades al gobierno.

Las Cortes constituyentes comenzaron hoy su sesion a la una y cuarto. El Sr. Gomez de la Mata interpuso al Gobierno acerca de la publicacion en el Catolico de la bul de Bis IX. declarando dogma de fe el misterio de la concepcion, antes de que obtuviera el *exequatur* de la corona. El Sr. ministro de Gracia y Justicia contestó que se procederia legalmente contra aquel periodico. El Sr. Figueras anunció otra interpelacion sobre el desarme de la Abadicia Nacional de la plaza homonima de su apellido. No se hallaba presente el Sr. ministro de la Gobernacion y por consiguiente no obtuvo explicaciones del Sr. Figueras. El Sr. ministro de Gracia y Justicia leyó un proyecto de ley sobre procedimiento civil, que se tomó en consideracion. Lo mismo sucedió con otro del Sr. Labrador sobre precio de la sal. En seguida se procedió al sorteo de secciones que ocupó largo rato al congreso. Entrando en la orden del dia tomó la palabra en pro del voto particular el Sr. Nocedal. La primera parte de su discurso que fue escuchado con religiosa atencion, como una de las mejores peroraciones que se han oido en el congreso, tuvo por objeto demostrar que la soberania nacional o el libre albedrio que en concepto del orador es lo mismo, solo reside en los poderes constituidos, y la segunda fue una elocuente defensa de la legitimidad de D^{ca} Isabel II. El Sr. ministro de Estado dijo que estaba conforme con cuanto el Sr. Nocedal habia expuesto en defensa de la que hoy ocupa el trono Español cuya legitimidad sostuvo a su vez con gran copia de razones y al hacerse cargo de lo relativo a la soberania nacional dijo que este principio era solo una bandera una especie de mito que distinguia a la escuela liberal de otras escuelas y que si se consignaba en la Constitucion era para protestar contra los que intentaran poner en entera la mano, inique por eso diere a nadie el derecho de inmutacion. El Sr. Orosaga, con senales de aprobacion en los bancos de la derecha dijo que se adheria completamente a las palabras del Sr. ministro referentes a la dinastia reinante, que en manera alguna habia querido atacar cuando con mas o menos acierto sostuvo dias pasados el principio de la soberania. El Sr. Presidente dijo que puesto que nadie tenia pedida la palabra en pro, se iba a preguntar se se declaraba el punto suficientemente discutido. Algunos diputados hicieron presente que ellos estaban dispuestos a pedir la palabra en pro con tal de que continuara la discusion y otros pidieron el cumplimiento de un acuerdo en que se disponia que mientras tubiere algun diputado pedida la palabra no se procediese a la votacion. El Sr. Orosaga sostuvo que tales acuerdos se habian pasado por alto en todas las legislaturas cuando asi convenia. Antes de preguntar se se declaraba el punto suficientemente discutido leyó el presidente una lista de los que tenian pedida la palabra tan tensa que el congreso como asustado se apresuró a pedir la votacion. Verificose esta y dió por resultado que nominalmente fue desechado el voto particular del Sr. D^o Rosas por 216 votos contra 18, lo cual demuestra que desde la ultima votacion solemnemente hecha hasta hoy la oposicion moderada se ha reforzado con cinco individuos. Consultado el congreso sobre si mañana dia solemnemente festivo habria sesion los mismos diputados que piden media y otros en inutilis discursos ó en charlar en el salon de conferencias decidieron que hubiera sesion. Se terminó la de hoy a las seis de la tarde.

Hecha de V. affmo H. q. b. l. m.

Bolsa de Paris de hoy 1.º Feb. 1855.

H. Orosaga

est. esp. nit. dif. 4/10 francos 3/10